



Información proporcionada por Policía de Investigaciones

Certificado de viajes

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Documento que acredita los registros de entrada y salida del país que has realizado (persona chilena o extranjera), desde el año 1981 a la fecha.

Importante: a contar del 24 de enero de 2020, **no se requiere certificado de viajes para postular a la Permanencia Definitiva.**

Solicita tu certificado durante todo el año a través del **correo electrónico** de la Policía de Investigaciones (PDI), correspondiente a tu lugar de residencia.

Conoce la documentación requerida

- [Formulario de solicitud](#) completado.
- Fotografía de tu pasaporte, cédula de identidad, DNI o documento que utilizaste en el viaje.
- Si eres extranjera o extranjero residente en el país, adjunta la fotografía de tu visa de residencia.

Obtén tu certificado

Envía los antecedentes requeridos (como archivo adjunto) a la cuenta de [correo electrónico del Departamento de Migraciones y Policía Internacional](#) correspondiente a tu lugar de residencia.

Importante:

- En el asunto del correo, escribe: "Solicitud de certificado de viajes para" (señalar dónde será presentado).
- Para solicitudes de personas menores de edad, los apoderados o apoderadas deberán incluir en el correo electrónico un documento que acredite su vínculo con el o la menor y el respectivo poder.
- Este trámite no se realiza de manera presencial.
- El certificado será enviado al correo electrónico informado en la solicitud.

¿Cuál es el costo del certificado?

El documento es gratuito.



00 00.